



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

RESOLUCIÓN N°41
EXP. N.º 27830

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Requerir urgente respuesta a los Organismos Nacionales de la República Oriental del Uruguay que correspondan, en relación a la instalación de una Planta de Producción de Hidrógeno Verde y Combustibles Sintéticos a la vera del Río Uruguay, sobre canal secundario, a la altura aproximada del Kilómetro 219 de ese curso de agua, en cuanto a estudios de Impacto Ambiental, para la Microrregión “Tierra de Palmares”, y especialmente en la planta urbana de las ciudades de Colón, Liebig y San José, como así también medir ese impacto en el curso total del río, requiriendo específicamente mensurar la posible contaminación transfronteriza de agua y aire, por olores, humo, polución, ruido, efectos lumínicos y contaminación visual.-

ARTÍCULO 2º.- Por donde corresponda la información requerida se ponga a disposición de las Autoridades Nacionales Argentinas a los fines de su evaluación por parte de las Secretarías de Ambiente de la Provincia y de la Nación y ser sometidas a los términos del Tratado del Río Uruguay y de toda otra Norma Acuerdo que incumba.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 5 de diciembre de 2024.-

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara Diputados